



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070003770

Fecha: 30/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de AMALFI, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002923 del 28 de junio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **AMALFI**, indicando el número de plazas requeridas

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de AMALFI, financiada con el Sistema General de Participaciones”

para atender la población escolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, y garantizar la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos oficiales ubicados en la zona urbana y rural. La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, previo estudio técnico considera que las plazas asignadas para el año 2017, deben ser modificadas una vez analizadas las siguientes consideraciones.

Aumento el número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

Del mismo modo por el Decreto 2018070002557 del 05 de septiembre de 2018, se trasladó la plaza de la Institución Educativa Presbítero Gerardo Montoya sede Principal del nivel de básica secundaria a la Centro Educativo Rural La Gurría sede Centro Educativo Rural Carlos Escobar Cambas en el mismo nivel del Municipio de Amalfi.

Por el Decreto 2018070002560 del 05 de septiembre de 2018, se hizo conversión y trasladó de la plaza del nivel básica primaria de la Institución Educativa Presbítero Gerardo Montoya sede Principal y pasó al nivel de secundaria de la Institución Educativa Eduardo Fernández Botero sede Principal en el nivel básica secundaria del Municipio de Amalfi.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, de un lado el aumento en el número de alumnos matriculados en algunos establecimientos y la oficialización del modelo Postprimaria en algunos establecimientos educativos, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 para el municipio de **AMALFI**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **AMALFI**; para el año 2018, el cual quedará así:

MUNICIPIO DE AMALFI DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL PLAZAS DOCENTES
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	8	0	32	81	24	47	12	10	
	8		113		70		22		214

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de AMALFI, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE										
		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE APOYO		TOTAL PLAZAS DOCENTES
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C. E. R. LA GURRIA	C. E. R. MADRESECA						1					1
C. E. R. TINITACITA	C. E. R. TINITACITA						1					1
I. E. EDUARDO FERNANDEZ BOTERO	I. E. EDUARDO FERNANDEZ BOTERO	1		2				1				4
I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	1		1				1				3
I. E. PUEBLO NUEVO	I. E. PUEBLO NUEVO	1		1				1				3
I. E. R. PORTACHUELO	I. E. R. PORTACHUELO	1										1
TOTAL		4	0	4	0		2	3	0			13

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDES	NIVEL								TOTAL PLAZAS AÑO 2018	
			PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA			
			Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana		
AMALFI	C. E. R. LA GURRIA	C. E. R. LA GURRIA			1			1				2
		C. E. R. CARLOS ESCOBAR CAMBAS			1							1
		C. E. R. LA ALDEA			1							1
		C. E. R. MARIA TERESA			1							1
		C. E. R. PINTO			1							1
		C. E. R. SAN ANTONIO			1							1
		I. E. R. CESTILLAL			1							1
		I. E. R. POCORO ARRIBA			1							1
		I.E.R. LA SONADORA			1							1
	C. E. R. TINITACITA	C. E. R. PAVAS			1			1				2
		C. E. R. AREIZA			1							1
		C. E. R. EL CAÑAL			1							1
		C. E. R. EL CRUCERO MATA			1							1
		C. E. R. LOS TOROS			1							1
		C. E. R. QUEBRADONA			1							1
		C. E. R. TINITACITA			1		1					2
		C.E.R EL CHISPERO			1							1
		I. E. R. EL CASTILLO			1							1
		I. E. R. EL TIGRILLO			1							1
	I. E. EDUARDO FERNANDEZ BOTERO	C. E. R. LA GARDEÑA			1			1				2
		I. E. EDUARDO FERNANDEZ BOTERO			12		17		7			36
		I. E. MARIA AUXILIADORA		3		8						11
		I. E. R. EL JARDIN			1		1					2
		I. E. R. MONDRAGON			1		1					2
		I. E. R. SALAZAR			1		1					2
	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	C. E. R. LAS ANIMAS			2		1					3
		I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA		3		15		15		5		38
		I. E. R. POCORO ABAJO			1		1					2
		I. E. R. RISARALDA			1		1					2
		I. E. R. CARLOS SANTAMARIA ARANGO			1		1					2
		I. E. R. CRUCES			1							1
		I. E. R. LAS MARGARITAS			1							1
		I. E. R. ROMAZON			1							1
		SAN JULIAN			1							1
		I. E. PUEBLO NUEVO	I. E. PUEBLO NUEVO		2		11		10		7	
	I. E. R. LA QUIEBRA				1							1
	I. E. R. MATIAS TRUJILLO				1		1					2
	I. E. R. MERCEDES ESCOBAR CAMBAS				2		1					3
	I. E. R. RAQUEL SANTAMARIA ARANGO				2		1					3
	I. E. R. EL ENCANTO				2		1					3
	I. E. R. LA CRISTALINA				2							2
	I. E. R. LA MANGUITA				3		2					5
	I. E. R. NARANIAL				3		2					5
	I. E. R. SAN AGUSTIN				1							1
	I. E. R. VICTOR CARDENAS JARAMILLO				1		1					2
	I. E. R. PORTACHUELO	COLEGIO PORTACHUELO			3		2		1			6
		E R ELENA ARANGO DE S			1							1
		E R NARANJITOS					1					1
		E R TAMARA			1							1
		I. E. R. ANTONIO BONNET			1							1
		I. E. R. LA CLARA			1							1
		I. E. R. LA PICARDIA			1		1					2
		I. E. R. MONTERROJO			1							1
		I. E. R. ARENAS BLANCAS			1		1					2
		I. E. R. GABRIELA MISTRAL			3		1		1			5
		I. E. R. LOS MONOS			1		1					2
		I. E. R. MARINA MESA LOPERA			2		1		1			4
		I. E. R. SAN MIGUEL			1		1					2
TOTAL			8	79	34	46	25	10	12	214		

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de AMALFI, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Beatriz Helena Valencia Sierra - Dirección de Talento Humano	Beatriz Valencia Sierra.	19/11/2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	Virginia Sepúlveda Vahos	28/11/18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez – Profesional Universitaria	Beatriz Elena Muñoz A	27-11-2018
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	Teresita Aguilar García	28-11-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	Juan E. Maya L.	28.11.18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			